

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2022 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS

EXPTE N° 714-1448/2013.-  
BR.

DECRETO N° **7554** S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

27 DIC 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación de categoría y agrupamiento, a favor de la Sra. Norma Raquel Wayar, CUIL N° 23-25663519-4, cargo categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley 3161/74, de la U. de O.: R 6-01-02 Hospital "Pablo Soria"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 3972-S-2009, la citada agente fue designada en el cargo antes individualizado y que por aplicación del Decreto Acuerdo N° 1135-G-2012, fue rejerarquizada en la categoría 3 (c-4), situación que resta ser materializada por el pertinente acto administrativo;

Que, obra pedido formal de la mentada agente, fundamentando en la circunstancia de haber obtenido, el agente, el Título de Técnica Superior en Esterilización, expedido por el Instituto Superior N° 7 "POPULORUM PROGRESSIO";

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 6256 que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando que el cambio de agrupamiento solicitado no implica mayor erogación al erario público;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

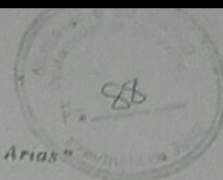
**ARTÍCULO 1°:** Adecúase a la Sra. Norma Raquel Wayar, CUIL N° 23-25663519-4, al cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R 6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir de la fecha del presente decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

**ARTÍCULO 2°:** Lo dispuesto en el artículo precedente deberá imputarse a la Partida que a continuación se indica:

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*Claudia Gisela Huanda*  
E.L. CLAUDIA GISELA HUANDA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



7554

CDE. A DECRETO N°

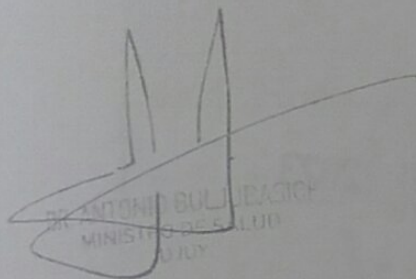
-S-

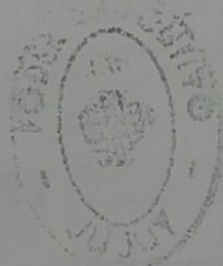
EJERCICIO 2022- Ley N° 6256:

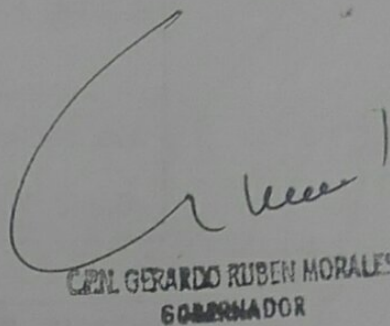
Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización, R6-01-02 Hospital "Pablo Soria" las partidas de Gastos en Personal, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-01-98 "Regularización Decreto N° 3555-S/2021", en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro. -

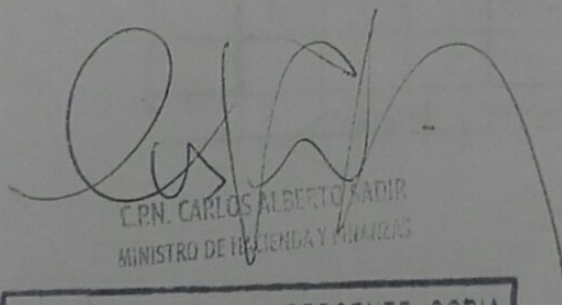
ARTÍCULO 3: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 4: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

  
DR. ANTONIO BULTRAGO  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY



  
GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy